

FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA (FAHM)
Resolución No. 007-2017-GG-FAHM

VISTA: El Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión Evaluadora para la **Licitación Pública Nacional No. 03-2017-FAHM** referente a la **“Adquisición de Equipo de Medicina Nuclear para el Hospital Maria, Especialidades Pediátricas (HMEP)”**.

CONSIDERANDO 1: Que en fechas veintiuno (21) y veintitrés (23) de marzo del dos mil diecisiete (2017), mediante avisos publicados en el diario La Tribuna, se hizo llamado para presentar ofertas el día veintiuno (21) de abril del dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO 2: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas presentó a la Gerencia General de la **Fundación Amigos del Hospital Maria (FAHM)** el **Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-03-2017-FAHM “Adquisición de Equipo de Medicina Nuclear para el Hospital Maria, Especialidades Pediátricas” (HMEP)**; el cual contiene el resultado de la evaluación y recomendación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta oficina.

CONSIDERANDO 3: Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Gerencia General de la **Fundación Amigos del Hospital Maria (FAHM)** la **Adjudicación por Ítem**; según se detalla a continuación:

Item	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 9, 15, 17 y 18	Corporación Noble Honduras S.A. de C.V.	L. 5,130,475.00
Ítems 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Promoción Medica Honduras S.A. de C.V. (PROMED)	L. 362,589.94
	TOTAL (Incluye Impuestos y Servicios Conexos 1 y 2)	L.5,493,064.94



CONSIDERANDO 4: Que la Gerencia General encontro procedente para adjudicación el informe de recomendación de adjudicación presentado por la Comisión Evaluadora de las ofertas del referido proceso, no podrá adjudicarse el ítem 8 (Fontama rectangular con incorporación de material radioactivo para medicina nuclear) y deberá declararse fracasado por estar su precio superior a lo presupuestado, autorizando a que se emita la Resolución de Adjudicación que en derecho corresponda.

POR TANTO:

La **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA (FAHM)** en uso de las atribuciones que la ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado; Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento y el informe de recomendación de la comisión evaluadora.

RESUELVE:

1. Declarar adjudicados los ítems según se detalla a continuación:

Item	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 9, 15, 17 y 18	Corporación Noble Honduras S.A. de C.V.	L. 5,130,475.00
Ítems 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Promoción Medica Honduras S.A. de C.V. (PROMED)	L. 362,589.94
	TOTAL (Incluye Impuestos y Servicios Conexos 1 y 2)	L.5,493,064.94



2. Que los Servicios Conexos de garantías extendidas podrán ser adquiridos por la Fundación Amigos del Hospital María de acuerdo a la necesidad y disponibilidad presupuestaria para los mismos.
3. Notificar a las empresas participantes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines legales.
4. Proceder a formalizar el contrato correspondiente.
5. Notifíquese.

Tegucigalpa M.D.C. doce (12) de junio del dos mil dieciséis (2017).



Jacqueline Flejil Larach
Gerente General

Fundación Amigos del Hospital María



